



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

00001487  
Dirección General de Administración

No. Oficio: FGE/DGA/1282/2026

Asunto: Notificación de fallo  
Xalapa, Ver., a 15 de abril de 2026

**ACUSE**

**RECIBIDO**  
15 ABR. 2026  
19:30  
CONTRALORIA GENERAL

**Mtra. Lucero Alegría Juárez**  
Contralora General de la Fiscalía  
General del Estado de Veracruz  
Presente

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen técnico-económico, emitido el 14 de abril de 2026 por la comisión conformada para el presente concurso, relativo la invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/005/2026, **Adquisición de neumáticos**, en términos de lo dispuesto en la base décima sexta del concurso citado y con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo, cuyos resolutivos son los siguientes:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que, conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, se determina:-----

1. A la persona física **MIRIAM DANIELA HERNÁNDEZ FLORES**, es conveniente adjudicarle las partidas **15** y **25**, en virtud de haber cumplido con los requerimientos establecidos en las bases para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Anexo Técnico, y por resultar su propuesta solvente conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$61,053.44 (SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

2. A la persona física **NORMA VALERIA MOCTEZUMA CÓRDOBA**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 22, 23** y **24**, en virtud de haber cumplido con los requerimientos establecidos en las bases para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Anexo Técnico, y por resultar su propuesta solvente conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$2,094,045.82 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

3. A la persona física **ANDRÉS ZAMORANO HERRERA**, es conveniente adjudicarle las partidas **9, 12, 17, 18, 20** y **21**, en virtud de haber cumplido con los requerimientos establecidos en las bases para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Anexo Técnico, y por resultar su propuesta solvente conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$344,706.90 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

**SEGUNDO.** Apercíbase a los licitantes: **MIRIAM DANIELA HERNÁNDEZ FLORES, NORMA VALERIA MOCTEZUMA CÓRDOBA Y ANDRÉS ZAMORANO HERRERA**, a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, para suscribir el contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor opción en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia en precio no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. Asimismo, los licitantes antes citados, deberán presentar los documentos indicados en la base **décima séptima**, al momento de la celebración del contrato.-----

Elaboró

L.C. Luis Ramon Solano Pérez

Supervisó

Mtro. Miguel Ángel Basilio Már

Cotejó

Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández

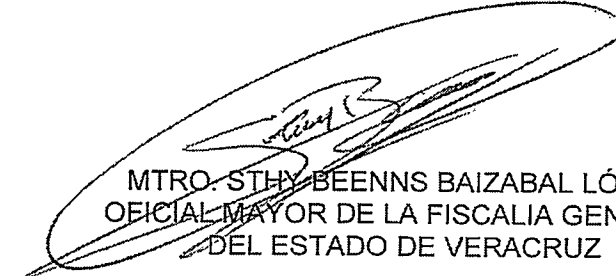


**TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General de la Fiscalía, mediante Recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles siguientes de la notificación del fallo, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**CUARTO.** Notifíquese por escrito a la Contraloría General de la Fiscalía, Dirección General Jurídica y a los licitantes.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **ITP-FGE/005/2026**, siendo las veinte horas con veinticinco minutos, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia al calce y margen, por los servidores públicos que intervinieron.

ATENTAMENTE



MTRO. STHY BEENNS BAIZABAL LÓPEZ  
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ